ALCALDE
Edorta Lezaun Etxalar

CONCEJALES ASISTENTES

Ana Marta Mendaza Acedo
Arrate Urdangarain Gainza
Eider Eguizabal Etxalar
Ramiro Urra Marcotegui
Fernando Garayalde Garcia
Nuria Esparza Barrena
Miguel Angel Nuin Ciriza

CONCEJALES NO ASISTENTES
Francisco Javier Vergara Ezcura

SECRETARIO
D. Alejandro Elso Fábregas

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE YERRI (ARIZALA) EL DÍA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

En el Valle de Yerri a 12 de septiembre de 2019, siendo las 19.30. horas, se reúnen en primera convocatoria, en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, los señores que al margen se relacionan, con la presidencia del Alcalde y asistidos por el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Abierta la sesión se procede a examinar los asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE FECHA 4 DE JULIO DE 2019.

Leída el Acta del 4 de julio 2019, por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta. Fernando Garayalde apunta que quede reflejado en acta la falta de coincidencia del nombre oficial del Sr Alcalde con la manera en la queda reflejados convocatorias y firmas de resoluciones. Y No habiendo más observaciones se aprueba por unanimidad

2º.-COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES RECIBIDAS.

- *Resolución 220/2019, de 5 de julio de la Directora general de Cultura – Institución príncipe de Viana por el que se aprueba el plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas para el 2019*

- *Comunicación del 4 de septiembre 2019 por la que se remite el listado de las mesas electorales ante las posibles elecciones generales de noviembre de 2019*

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

1. *Resolución Alcaldía de fecha 27 de junio INFORME PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS DE Rehabilitación de baño y cambio de ventanas en vivienda de parc. 120 del pol. 20 de Murugarren (Valle de Yerri),*

2. *Resolución Alcaldía de fecha 1 de julio por la que se da de baja del padrón de habitantes de Yerri a Naomi Bonny Jacobs por no residir en el municipio*

3. *Resolución Alcaldía de fecha 15 de julio informe previo al otorgamiento de licencia de obras de licencia de obras para 2 naves de explotación avícola de pollos de engorde en par. 200 y 201 del pol. 23 de Zabal*

4. *Resolución Alcaldía de fecha 16 de julio sobre ayuda a natalidad por nacimiento de vecino en Azcona*

5. *Resolución Alcaldía de fecha 16 de julio INFORME PREVIO AL OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS DE Construcción de porche adosado a muro de contención en parc. 95 del pol. 17 de Eraul*

6. *Resolución Alcaldía de fecha 16 de julio sobre ayuda a natalidad por nacimiento de vecino en Azcona*

7. *Resolución Alcaldía de fecha 16 de julio por la que se concede licencia de apertura de corral domestico para 2 equinos en parcela 223 del poligono 12 de murillo de yerri*

8. *Resolución Alcaldía de fecha 16 de julio por el que se resuelve aprobar la modificación catastral de las parcelas 6 del polígono 34 de Iruñela en cuanto a los límites que afectan a dominio público*

9. *Resolución Alcaldía de fecha 16 de julio informe previo al otorgamiento de licencia de obras de apertura de hueco 1,10 x 1,30 en almacena en parcela 41 del pol. 36 de Ibiricu*

10. *. Resolución Alcaldía de fecha 16 de julio por la que se da de baja del padrón de habitantes de Yerri a Elena Bernal Colmenarez por no residir en el municipio*

11. *Resolución Alcaldía de fecha 16 de julio por la que se da de baja del padrón de habitantes de Yerri a Hector Linares Marcilla por no residir en el municipio*

12. *Resolución Alcaldía de fecha 16 de julio por la que se inicia la caducidad del expediente de obras solicitadas en la Ermita San Esteban de Bearin*

13. *Resolución Alcaldía de fecha 18 de julio informe previo al otorgamiento de licencia de obras de limpieza y colocación de onduline en tejado de vivienda de parc. 42 del pol. 26 de Azcona*

14. *Resolución Alcaldía de fecha 18 de julio en el expediente de patologías núm. 2015/72 por el que se exige la ejecución de las obras en la parcela 245 del polígono 17 de Eraul*

15. *Resolución Alcaldía de fecha 18 de julio informe previo al otorgamiento de licencia de obras de renovación de redes y pavimento de parcela 85 del pol 26 en Azcona*

16. *Resolución Alcaldía de fecha 18 de julio informe previo al otorgamiento de licencia de retejado de vivienda en parc. 17 del pol. 23 de Zabal.*

17. *Resolución Alcaldía de fecha 22 de julio por la que se concede licencia de apertura de corral domestico para 1 caballo en parcela 474 del pol 26 de Azcona*

18. *Resolución Alcaldía de fecha 22 de julio informe previo al otorgamiento de licencia de primera ocupación en vivienda en parc. 100 del pol. 17 de Eraul*

19. *Resolución Alcaldía de fecha 25 de julio informe previo al otorgamiento de licencia de obras de limpieza y colocación de onduline en tejado de vivienda de parc. 501 del pol. 26 de Azcona*

20. *Resolución Alcaldía de fecha 6 de agosto de imposición de la 2ª multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución en edificio en mal estado de Arandigoyen*

21. *Resolución Alcaldía de fecha 6 de agosto de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de renovación de redes y pavimento de parcela 85 del pol 26 en Azcona*

22. *Resolución Alcaldía de fecha 6 de agosto de informe previo al otorgamiento de licencia de obras Rehabilitación de vivienda para casa rural en parc. 314 del pol. 7 de Lácar*

23. *Resolución Alcaldía de fecha 6 de agosto de informe previo al otorgamiento de licencia de obras para 3 NAVES de explotación avícola de pollos de engorde en par. 230 del pol. 23 de Zabal*

24. *Resolución Alcaldía de fecha 13 de agosto por la que se estima el Recurso de Reposición interpuesto por INARSAP, en representación de VALENCIA HIPOTECARIO 2 FONDO DE TITULACION contra Resolución de la Alcaldía de fecha 06-08-2019 sobre imposición de segunda multa por incumplimiento de orden de ejecución en Arandigoyen.*

25. *Resolución Alcaldía de fecha 16 de agosto de informe previo al otorgamiento de licencia de obras de mejora de accesibilidad para personas de movilidad reducida en parc. 117 Y 126 del pol. 26 de Azcona*

26. *Resolución Alcaldía de fecha 3 de septiembre de informe previo al otorgamiento de licencia de obras para Caseta para caballo en parc. 474 del pol. 26 de Azcona.*

27. *Resolución Alcaldía de fecha 4 de septiembre en el expediente de patologías núm. 2019/2 por el que se exige la ejecución de las obras en la parcela 8 del polígono 21 de Zurukuain*

28. *Resolución Alcaldía de fecha 4 de septiembre de informe previo al otorgamiento de licencia de primera ocupación para Vivienda Unifamiliar en parc. 1090 del pol. 10 de Lorca.*

29. *Resolución Alcaldía de fecha 4 de septiembre de informe previo al otorgamiento de licencia de obras para Cobertizo sin licencia en parc. 16 del pol. 26 de Azcona*

30. *Resolución Alcaldía de fecha 4 de septiembre de informe previo al otorgamiento de licencia de obras para instalación calefacción en parc. 59 del pol. 6 de Alloz*

31. *Resolución Alcaldía de fecha 6 de septiembre de informe previo al otorgamiento de licencia de obras para arrancar higuera y nivelar el terrero en la parcela 63 del pol. 26 de Azcona*

32. *Resolución Alcaldía de fecha 6 de septiembre de informe previo al otorgamiento de licencia de obras para hormigonado en la parcela 68 del pol. 7 de Lacar*

33. *Resolución Alcaldía de fecha 6 de septiembre de informe previo al otorgamiento de licencia de obras para hormigonado en la parcela 41 del pol. 36 de Ibiricu*

34. *Resolución Alcaldía de fecha 6 de septiembre de informe previo al otorgamiento de licencia de obras para Reformas en vivienda de parc. 22 del pol. 16 de Bearin*

35. *Resolución Alcaldía de fecha 6 de septiembre de informe previo al otorgamiento de licencia de cubierta y pintado de fachadas en vivienda de parc. 22 del pol. 16 de Bearin*

4º MODIFICACIÓN NORMATIVA DE AYUDAS A CONCEJOS PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS DEL PLAN DE INVERSOINES LOCALES

Vista la voluntad del Ayuntamiento de colaborar con los Concejos que tengan obras e inversiones en infraestructuras incluidas en los denominados Planes infraestructuras Locales

Vista la previsión de obras del Plan de Infraestructuras locales para el periodo 2017 – 2019 que serán ejecutadas por los Concejos del Valle de Yerri en el transcurso del presente año y del ejercicio 2020.

Vista la normativa existente sobre ayudas a Concejos para obras de infraestructuras aprobada por acuerdo de Pleno del 02-03-2012.

Visto lo acordado en la Junta del Valle celebrada el pasado 2 de febrero de 2019 en el sentido de aumentar el porcentaje de participación del importe no auxiliable del Gobierno de Navarra en las obras del PIL a los Concejos.

Vistos los presupuestos del 2019 con la previsión de aumento de la partida presupuestaria de gasto 11510076800117 para hacer frente al aumento del importe no auxiliable, pasando de la consignación habitual de 40.000 euros a la de 70.000 euros para el ejercicio 2019.

Visto que han sido 1.250.150,30 € el importe total que Gobierno de Navarra ha destinado al Conjunto de los Concejos del Valle en ejecución del Plan de Insfraestrurturas Locales aprobado la pasada legislatura.

A la vista de los antecedentes expuestos, el pleno del Ayuntamiento, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

1- *Aprobar un aumento en el importe de ayuda a las obras del Plan de Infraestructuras locales concedidas por le Gobierno de navarra a los Concejos para el periodo 2017 – 2019 procediendo al aumento de la cantidad del 12% al 20 % del importe no auxiliable de las obras incluidas en el PIL.*

2- *Será de aplicación únicamente para las obras incluidas en el PIL 2017-2019 y ejecutadas a lo largo de 2019 y 2020. Aquellos concejos que no hayan accedido al PIL vigente se verán beneficiados de este aumento en el porcentaje no subvencionable en la siguiente Convocatoria PIL que fuere aprobada por el Gobienro de Navarra.*

3- *Queda derogada la normativa aprobada por el Pleno del 2 de marzo de 2012 emplazando a la aprobación de otra normativa ajustada a la aprobación del siguiente Plan de Infraestructuras Locales.*

5.1 º SOLICITUD DE ADELANTO DE TRASNFERENCIAS DEL CONCEJO DE AZCONA

Visto el escrito del Concejo de Azcona de fecha 26 de agosto por el que solicitan que se le abonen por adelantado 26.000 ,00 € con cargo a las transferencias que le correspondan en concepto de impuestos para obtener la liquidez necesaria para acometer las obras de arreglos de caminos y balsa ganadera

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Abonar al Concejo de Azcona la cantidad de 26.000,00 con cargo a las partidas del presupuesto de gastos del 2019 y siguientes ejercicios hasta saldar cuentas en concepto de transferencias de Impuestos, contraer el gasto y ordenar el pago*

SEGUNDO*.- Dar cuenta a Tesorería e Intervención para que proceda a la gestión del pago y la compensación que le correspondan al Concejo de Azcona con cargo a dichas partidas presupuestarías del 2019.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

5.2 SOLICITUD DE ADELANTO DE TRASNFERENCIAS DEL CONCEJO DE UGAR

Visto el escrito del Concejo de Ugar de fecha 5 de septiembre por el que solicitan que se le abonen por adelantado 15.000 € para poder justificar frente al Gobierno de Navarra el destino de los 20.762,14 Euros ejecutados en la inversiones en arreglo de caminos por inversiones en Libre determinación con el compromiso de devolverlos al ayuntamiento de manera inmediata antes de fin de año

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Abonar al Concejo de Ugar la cantidad de 15.000 con cargo a las partidas del presupuesto de gastos del 2019*

SEGUNDO*.- Dar cuenta a Tesorería e Intervención para que proceda a la gestión del pago y la compensación que le correspondan al Concejo de Ugar con cargo a dichas partidas presupuestarías del 2019.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad.

6º CONVENIO URBANÍSTICO PARCELA 56 POL. 21 ZURUKUIAN. APROBACIÓN DEFINITIVA.

El Secretario de este Ayuntamiento, en su calidad de asesor de la Presidencia, de la corporación municipal y de los órganos municipales complementarios, y a los efectos y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 322 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y los artículos 173 y 174 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tiene el honor de emitir informe respecto al siguiente

ASUNTO

Diversas cuestiones son las que presenta el supuesto controvertido que debe ser objeto de informe, con la consiguiente propuesta de Resolución a tener en cuenta por el órgano competente para resolver:

HECHOS

1.-. Por Acuerdo de Pleno de fecha 4 de julio de 2019 se aprobó inicialmente el convenio de gestión para la sustitución en metálico del 10 % del aprovechamiento de la parcela 56 del pol 21 de Zurukuain celebrado entre D. Maitane Eraso Azcona Vidaurre y el Ayuntamiento.

2.- Publicado en el BON nº151 de 5 de agosto, durante el periodo de información pública no se han formulado alegaciones.

F U N D A M E N T O S D E D E R E C H O

Primero*- Que el convenio de gestión entre el Ayuntamiento y Dª Maitane Eraso Azcona, tiene por objeto la sustitución en metálico del 10 % del aprovechamiento de la parcela 56 del pol 21 de Zurukuain*

Segundo*.- Que la propuesta de convenio aprobada inicialmente ha sido publicada y notificada a los interesados sin que se hayan formulado alegaciones por lo que procede someterlo a aprobación definitiva*

Vistos los hechos expuestos y la fundamentación jurídica que se estima de aplicación, se sientan las siguientes

Por consiguiente, se formula la siguiente

P R O P U E S T A D E A C U E R D O

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente la propuesta de convenio de gestión suscrito con D. Maitane Eraso Azcona*

SEGUNDO*.- El presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan y notificar a la promotora, al Concejo de Zurukuain.*

Se somete a votación, se aprueba por unanimidad

7º.- PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARCELA 2 POLÍGONO 28 . UE 12 ARIZALETA. APROBACIÓN DEFINITIVA

Por Acuerdo de Pleno de fecha 4 de JULIO de 2019 se aprobó inicialmente el PEAU de la parcela 2, del polígono 28 de Arizaleta siendo una modificación puntual pormenorizada del PGOU del Valle de Yerri. Fue publicado el acuerdo en el BON nº 150 del 2 de agosto y transcurrido el plazo legalmente establecido sin que se hayan formulado alegaciones en periodo de información pública Se acuerda:

PRIMERO*.- Aprobar definitivamente PEAU de la parcela la parcela 2, del polígono 28 de Arizaleta, promovido por Hilario Gregorio Velaz Irurzun en los mismos términos que su aprobación inicial.*

SEGUNDO *El presente acuerdo se publicará en el BON a los efectos legales que procedan y notificar a la promotora, al Concejo de Arizaleta y Gobierno de Navarra*

Sin debate y por unanimidad se aprueba conforme a la propuesta de Acuerdo

8.- MOCIÓN AYUDAS PARA GASTOS DE TRANSPORTE DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO O SIMILAR

Fernando Garayalde expone como objetivo de la Moción presentada por su grupo municipal fomentar y ayudar a las personas del Valle de Yerri para que prolonguen sus estudios hasta, al menos, el bachillerato o similar.

Eider Eguizábal toma la palabra e indica que a nivel técnico la normativa carece de criterios objetivos que pudieran facilitar la aplicación de la ordenanza. Femando Garayalde replica que pudiera ser el límite de renta uno de esos criterios pero que la ley de protección de datos por un lado y la dificultad para establecer lo niveles de riqueza reales que cada familia del valle por otro hace poco fiable establecer esos criterios demandados. Informa que ha tomado como base la ordenanza municipal de ayudas al Euskera que fue aprobada en la legislatura en la que UPN estuvo al frente de la Alcaldía y entiende que pueden utilizarse los mismos criterios para stas ayudas.

Edorta Lezaun indica que la especificad de un valle como Yerri determina que algunos alumnos tengan servicio para ser transportado o no lo tengan, en aquello pueblos que existen menpres los de bachiller tienen bus y en otros no . Además indica que los alumnos del modelo D al salir más tarde ni siquiera

tiene esa opción. Ramiro Urra irecuerda en la legislatiura pasas ya se reunierosn hasta en 2 ocasiones con educación y transporte para tratar este asunto
Finalmente y tras el debate suscitado se acuerda por unanimidad crear un grupo de seguimiento para trabajar sobre esta ordenanza y poder traerla a pleno más desarrollada.

9.- MOCIÓN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS REGLADOS FUERA DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Fernando Garayalde expone como objetivo de la Moción presentada por su grupo municipal fomentar la movilidad de las personas durante su proceso de formación, de tal manera que puedan mejorar sus expectativas futuras, ampliando la visión del proceso de formación que se desarrolla en Navarra y tratando de conocer otras formas de vida, costumbres, culturas, etc. Incluye también la formacoin fuera de territorio nacional

Eider Eguizábal y Arrate Urdangarain manifiestan sus reticencias y las dificultades para gestionar este tipo de ayudas, que ya existen becas del gobierno de Navarra , que deben analizarse y saber valorar los criterio de aplicación. Edorta Lezaun insiste en la necesidad de poder gestionar este tipo de ayudas y la necesidad de desarrollar tanto su contenido como la manera de ejecutarlas.

Finalmente y tras el debate suscitado se acuerda por unanimidad crear un grupo de seguimiento para trabajar sobre esta ordenanza y poder traerla a pleno más desarrollada.

10.- MOCIÓN APOYO PROCESOS DE PAZ

Fernando Garayalde, solicita la opinión de la moción presentada a las concejales más jóvenes presentes en el Pleno y en respuesta a la moción presentada procede a la lectura del siguiente escrito:

> *"Voy a contar una historia, una historio muy cercana para mí ya que es la historia de mi propia vida (Fernando) y que pretende abrir los ojos al grupo de Gobierno; Seguramente vosotros hayáis conocido y convivido muchos años con vuestros padres, abuelos, etc. al menos eso os deseo; Eso que os deseo a vosotros no fue mi caso, ya que yo no conocí a mis abuelos paternos, murieron antes de que yo tuviera uso de razón, pero más grave fué que apenas conocí a mi padre, ya que murió delante de mi en un trágico accidente cuando apenas tenía 15 años.*
> *Os digo esto porque quizás conviene recordar que los asesinos de la banda terrorista ETA, mataron sin piedad a más 1.000 personas, dejando viudas, viudos, hijas, hijos padres, hermanas, y un reguero incalculable de dolor y familias rotas. Siempre piensa uno que tiene "mala suerte", claro, siempre hay alguien que tiene aún peor suerte, o acaso esas familias que perdieron a sus seres queridos sin ninguna razón, o ¿es una razón ser Guardia Civil o Policía, o pertenecer a un partido político o ser un simple Concejal, o estar comprando en un supermercado? Pues bien compañeros a estas 1.000 personas les arrebataron la vida sin saber porque. ¿Estas personas no tenían derechos?*
>
> *Estimados compañeros, todavía quedan más de 300 casos de asesinatos perpetrados por la banda terrorista ETA sin resolver, ¿Vosotros creéis que podemos pasar página sin averiguar quien ha sido el autor de los mismos?¿Vosotros creéis que los presos y otras gentes no saben nada de ello y no pueden ayudar a esclarecer estos asesinatos? ¿Vosotros creéis que estos muertos y sus familias han tenido, paz dialogo, sosiego y derechos humanos? ¿Vosotros creéis que esta fuera de tiempo y lugar esclarecer estos asesinatos y dar la paz que buenamente se pueda a sus familias? Compañeros si todas estas preguntas os hacen pensar en Paz, Convivencia y derechos humanos, quizás deberías proponer una moción para pedir a todo el entramado de ETA que ya es hora que asuman sus*

responsabilidades, si pueden, y que se pongan a disposición de la justicia, justicia y derechos humanos que tanto reclamáis para otras gentes.
En fin compañeros, yo –nosotros- sí creemos en el Estado de Derecho, cosa que parece que vosotros no, o no al menos cuando no os conviene; Nosotros estamos seguros que la justicia actuará en la forma en la que esta establecida y es por ello que nuestro voto es negativo.

"Al hablar de la violencia de ETA como de otras violencias, la responsabilidad no solo es de los que directamente la hemos utilizado. Hay responsables directos y responsables políticos. Tan responsables son unos como otros. Y en nuestro caso, los responsables políticos de la izquierda abertzale no pueden dejar esa pesada carga solo a presos"

Urrusolo Sistiaga: Condenado a 600 años de cárcel por al menos 15 asesinatos, hoy en libertad tras cumplir 19 de ellos, después de romper con ETA y acogerse a la vía Nanclares

Sometida a votación, es aprobada con 5 votos a favor y 3 en contra

11.- MOCIÓN APOYO ANTE LAS GRAVES INUNDACIONES EN LA ZONA MEDIA DE NAVARRA

Las intensas lluvias registradas el pasado día 8 de julio y el desbordamiento del río Zidakos han afectado, especialmente, a diversas localidades de la zona media de Navarra tales como Tafalla, Olite, Pueyo, Beire, Pitillas, Leoz... donde además de causar importantes daños en viviendas, garajes y comercios, se han visto afectadas infraestructuras básicas, así como buena parte de las calles, vías de comunicación interna en los municipios, así como en caminos agrícolas y ganaderos.

Barasoain, Ezprogi, Garinoain, Leotz, Lerga, Murillo el Cuende, Orisoain, Zare, San Martin Unx

Desgraciadamente, estas inundaciones han llegado, incluso, a producir el fallecimiento de un joven de 25 años, Zeru Cañada Zorrilla, cuando se dirigía a su localidad de residencia en el pueblo de Gardalain.

Esta catástrofe natural requiere la implicación de las administraciones públicas competentes así como la colaboración económica de todas aquellas que quieran mostrar su solidaridad económica con esta zona tan gravemente afectada. Además de la solidaridad personal mostrada por numerosas personas en el auzolan que han venido organizando el ayuntamiento de Tafalla y otras localidades, es posible también que otras administraciones locales impulsen un auzolan económico que permita acometer las inversiones necesarias para poder reconstruir todas aquellas partes de los pueblos que se han visto dañadas por las lluvias.

Por todo ello, se somete a la consideración del ayuntamiento del valle de Yerri la aprobación del siguiente ACUERDO:

***Primero**.- Este ayuntamiento quiere mostrar su solidaridad con todas las personas y localidades afectadas por las lluvias torrenciales acaecidas el día 8 de julio de 2019 en la Zona Media de Navarra, y, especialmente, con la familia del joven Zeru Cañada Zorrilla.*

***Segundo**.- En el mismo sentido y con la finalidad de ayudar a la reconstrucción de las afecciones producidas en esas localidades en las infraestructuras o servicios, se acuerda la concesión de una ayuda económica por importe de 1.000 euros de la partida 12310048201124 "donativo de emergencia" del presupuesto de gastos del 2019*

***Tercero**.- Este ayuntamiento anima a la ciudadanía del valle de Yerri a que participen el auzolan económico para mostrar su solidaridad con las localidades afectadas de la Zona Media de Navarra, realizando la aportación económica que considere oportuna en alguna de las cuentas bancarias que los ayuntamientos afectados han abierto a tal efecto.*

***Cuarto**.- Este ayuntamiento acuerda informar a la ciudadanía del contenido de este acuerdo a través de los medios a su alcance.*

Sometido a votación es aprobado por unanimidad

ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

Previa declaración de urgencia efectuada con los requisitos que prescribe el artículo 81.2 de la Ley Foral 6/90 de 2 de Julio de la Administración Local de Navarra y el artículo 91.4 en relación con el 83 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Presidencia somete a la consideración del Pleno el siguiente asunto

12.- SOLICITUD DEL PERSONAL CONTRATADO ADMINISTRATIVO PARA EL RECONOCIMIENTO DEL COMPLEMENTO RETRIBUTIVO DEL GRADO.

El 20 de Junio de 2019, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado sentencia en el asunto C-72/18, promovido por D. Daniel Ustariz Aróstegui contra el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Dicha sentencia señala que conforme a la Cláusula 4 apartado 1 del Acuerdo Marco sobre el trabajo de duración determinada, que figura en 1 anexo de la Directiva199/70/CE, " no existe en el presente asunto ninguna razón objetiva en el sentido de la cláusula 4. apartado 1, del Acuerdo Marco , que permita justificar las exclusión de los contratados administrativos que hayan cubierto el tiempo de servicio requerido, del derecho al complemento retributivo, controvertido en el litigio principal(complemento retributivo del grado). "

Los principales argumentos de dicha sentencia son los siguientes:

1) El complemento salarial del grado tiene la consideración de "condición de trabajo", en el sentido de la cláusula 4, apartado 1 del Acuerdo Marco. Dice expresamente "no cabe duda que el complemento salarial del grado es un elemento salarial y forma parte de la relación laboral entre el empleador y el trabajador".

2) Señala que esta diferencia de trato no puede justificarse por un criterio que se refiere a la duración misma de la relación laboral de manera general y abstracta. "Admitir que la mera naturaleza temporal de una relación laboral basta para justificar tal diferencia privaría de contenido a los objetivos de la directiva 1999/70/ y del Acuerdo Marco (Auto Álvarez Santirso). "

3) Por consiguiente, el TJUE no ve ningún motivo relevante, preciso, concreto y aplicable a las circunstancias de las funciones desempeñadas por el personal administrativo contratado (interinos) que justifique la exclusión de estos de la percepción del complemento salarial del grado.

4) En definitiva, dicta que el marco jurídico de la Comunidad Foral de Navarra, y en concreto el Decreto Foral Legislativo 251/1993 y reglamento que desarrolla las percepciones salariales del personal contratado, (que excluye expresamente el reconocimiento y abono de un determinado

complemento retributivo al personal de las Administraciones Públicas de Navarra con la categoría de "contratado administrativo" – con contrato de duración determinada- por razón de constituir dicho complemento una retribución de la promoción y desarrollo de una carrera profesional propia y exclusiva del personal con categoría de "funcionario público" –con contrato de duración indefinida) , se opone a la Cláusula 4, apartado I, del Acuerdo Marco sobre trabajo de duración determinada, que figura como anexo de la Directiva 1999/70/CE del Consejo, de 28 de junio de 1999 .

El trabajador con contrato administrativo en el Ayuntamiento del Valle de Yerri , D. Alejandro Elso Fábregas (Secretario- Interventor) ha solicitado se le reconozca el complemento retributivo del grado y se proceda en su caso al abono del mismo en las cuantías que legalmente procedan, con efecto retroactivos hasta un máximo de 4 años. La reclamación está debidamente fundada en Derecho como asi ha sido confirmado al sr Alcalde por la FNMC y por tanto procede su estimación

A la vista de lo cual, se acuerda por unanimidad:

***Primero**.- Estimar la solicitud formulada por D. Alejandro Elso Fábregas (Secretario-Interventor), contratado administrativo del Ayuntamiento de Yerri, y reconocerle el complemento retributivo correspondiente al grado, procediéndose al abono de las cuantías que legalmente procedan con efectos retroactivos de cuatro años, en aplicación de lo establecido en la Cláusula 4 apartado 1 del Acuerdo Marco sobre el trabajo de duración determinada, que figura en el anexo 1 de la Directiva 199/70/CE, tal y como establece el Tribunal de Justicia de la Unión Europea en sentencia dictada con fecha 20 de Junio de 2019 en el asunto C- 72/18.*

Segundo.- *Trasladar el presente acuerdo al solicitante y a CLOVER Asesores S.L (asesoría encargada de elaborar las nóminas de los empleados municipales), a los efectos oportunos.*

RUEGOS Y PREGUNTAS.- CONTROL DE LOS ÒRGANOS DE GOBIERNO LA CORPORACIÓN [Articulo 46.2.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril]

***Local de reunión,** Toma la palabra Fernando Garayalde para preguntar acerca del local de reuniones y la posibilidad de disponer de una llave para uso de su grupo municipal. Edorta Lezaun indica que no hay ningún inconveniente y que dispondrá de una copia de la llave del centro cívico para el uso del grupo municipal.*

***Enlace web municipal**. Fernando Garayalde preguntar sobre la solicitud de disponer de un enlace en la página web municipal de su grupo municipal. Edorta Lezaun indica que faciliten una dirección de email de su grupo municipal para que a través de ANIMSA se pueda crear un enlace directo desde la web municipal.*

***Parcelas Arandigoyen** . Fernando Garayalde pregunta sobre las 8 parcelas que han salido a la venta en Arandigoyen , informa del interés que ha suscitado entre varios interesados , la prudencia que hay que tener con este tipo de desarrollos ante los costos de la urbanización y el desarrollo que se exige para poder construir y la plantea la posibilidad de dividir por fases la urbanización para abaratar costes y facilitar gestión. Edorta Lezaun indica que todas las medidas que favorezcan a los vecinos del valle para evitar la despoblación de nuestros pueblos serán analizadas e impulsadas desde el Ayuntamiento.*

INFORMACIÓN DE LA ALCALDIA

Control de Horarios *Toma la palabra Edorta Lezaun para informar acerca de las gestiones realizadas este verano para implantar un sistema de control horario de los trabajadores municipales. En cumplimiento de la ley de control se gestionarán no solo los horario de trabajo, sino también las bajas , las vacaciones y todo tipo de incidencias laborales con una capacidad de registro de 4 años tal y como exige la normativa.*

Informe del PGOU *, Edorta Lezaun acerca del informe encargado a ORVE Tierra Estella respecto de las sugerencias que se formularon por la ciudadanía al PGOU vigente de Yerri. Da cuenta de la diversa naturaleza de las sugerencias planteadas, individuales, generales, de competencia municipal, de competencia foral etc… e indica que a mayor brevedad serán identificadas las de competencia local y fácil modificación para iniciar sus trámites de manera inmediata.*

Aparcamientos en Eraul *Edorta Lezaun informa acerca de la solicitud cursada por el concejo de Eraul para solucionar el problema que padecen con los coches y los aparcamientos sobre todo en verano y , la posibilidad de habilitar parcelas con la ayuda en la gestión por parte del Ayuntamiento mediante la cesión del uso , acceso a subvenciones etc… Próximamente se mantendrá una reunión con el Concejo de la que se dará cuenta en el próximo pleno.*

Próximo Pleno *Edorta Lezaun informa que la convocatoria del próximo pleno se realizara por medios telemáticos y que la intención es trasladar los plenos a las mañanas del segundo jueves de cada mes.*

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22.00 horas del día al principio indicado, de todo lo cual, como secretario doy fe y certifico.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que esta acta fue aprobada, sin modificaciones, por el Pleno en sesión del día … de enero de …. Se extiende en siete folios del … a …

Yerri, a de xx de dos mil diecinueve

EL SECRETARIO
Alejandro Elso Fábregas